

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

Radicado	05001 31 03 018 2020 - 00024 00
Proceso	Verbal
Demandante	Jhon Jairo Hinestroza Salas y Otros
Demandado	Transportes Rápido Ochoa S.A.
Asunto	Incorpora y pone en conocimiento respuesta a oficio

Medellín, catorce (14) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Para los fines procesales pertinentes, se dispone agregar a la foliatura del expediente, el documento obrante a folios 173 a 228 del expediente, y que da cuenta de la respuesta dada por el Hospital Pablo Tobón Uribe al oficio No 1581 del 9 de noviembre de 2020, el cual será apreciado en su valor o mérito probatorio al desatar de fondo la presente litis, en los términos que consagra la norma del artículo 173 del C. G. del Proceso.

NOTIFÍQUESE

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

2

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 003 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 15 de ENERO de 2021, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:

**WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 018 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **adfe0ca655e8f6a7a0d70a3b868c4dce6edacd8cec2b3d45707e5606dbd4ed86**

Documento generado en 14/01/2021 01:17:02 p.m.